

REPÚBLICA DE NICARAGUA
CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2024

“SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA DEL PILM”

Managua, 20 de junio del 2024

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

Licitación Pública 001-2024

“SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA DEL PILM”

Objeto de la contratación: para la protección, seguridad y resguardo del personal, bienes y empresas del Parque Industrial Las Mercedes (PILM) de la CZF está dividido en dos grandes áreas de cobertura: objetivos internos y externos del PILM

Línea PAC: 31

Aprobado Por:

Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Asesor Legal.

Experto en la materia de la contratación.

Fecha: 19 de junio 2024.

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria	6
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).	7
Sección II. Datos de la Licitación.....	24
PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	27
Sección IV. Formularios de la Oferta	30
Sección V. Descripción y Alcances de los Servicios.....	42
PARTE 3 – CONTRATO	56
Sección VI. Modelo de Contrato	56
ANEXOS.....	70

**Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de
“SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA DEL PILM”**

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Cronograma Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones que lo justifican y que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)

Proporcionan información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las Ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, y complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta.

Esta sección contiene los formularios de oferta que deben ser completados por las personas oferentes, debiéndose adjuntar información soporte.

Sección V Descripción y Alcance de los Servicios.

El Contratante deberá incluir una descripción y alcance de los servicios generales a ser proporcionados, indicando requisitos, condiciones y aspectos técnicos.

PARTE 3 – CONTRATO.

Sección VI. Modelo del Contrato

Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 001 -2024

Cronograma

No	Diligencias	Fecha	Hora	Lugar
1.	Convocatoria.	Viernes 07 de junio 2024		
2.	Visita al Sitio	Martes 18 de junio 2024	09:30 a.m.	
3.	Reunión Acto de Homologación	Martes 02 de julio 2024	02:00 p.m.	SAM-CZF
4.	Recepción solicitudes de aclaración.	Jueves 11 de julio 2024		
5.	Respuesta a solicitudes de aclaración.	Martes 16 de julio 2024		
6.	Interposición recurso de objeción.	Viernes 05 de julio 2024		
7.	Resolución recurso de objeción.	Viernes 12 de julio 2024		
8.	Presentación de ofertas.	Miércoles 24 de julio 2024	10:00 am	SAM-CZF
9.	Apertura de ofertas.	Miércoles 24 de julio 2024	10:00 am	SAM-CZF
10.	Notificación informe preliminar de evaluación de oferta.	Martes 30 de julio 2024		
11.	Interposición recurso de aclaración.	Viernes 02 de agosto 2024		
12.	Emisión dictamen de recomendación.	Lunes 05 de agosto 2024		
13.	Notificación dictamen de recomendación.	Miércoles 07 de agosto 2024		
14.	Resolución de adjudicación o declaración desierta.	Lunes 12 de agosto 2024		
15.	Notificación resolución de adjudicación o declaración desierta.	Martes 13 de agosto 2024		
16.	Interposición recurso de impugnación.	****		
17.	Resolución recurso de impugnación.	****		
18.	Notificación resolución recurso de impugnación.	****		
19.	Interposición recurso de nulidad.	****		
20.	Resolución recurso de nulidad.	****		
21.	Notificación resolución recurso de nulidad.	****		
22.	Formalización contractual.	Martes 20 de agosto 2024		
23.	Plazo de entrega de los bienes	****		

Nota: ***** El Cronograma está sujeto a cambios en esta etapa inicial, según la interposición o no de recursos.

CONVOCATORIA

Objeto de la contratación: para la protección, seguridad y resguardo del personal, bienes y empresas del Parque Industrial Las Mercedes (PILM) de la CZF está dividido en dos grandes áreas de cobertura: objetivos internos y externos del PILM.

La Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública 001-2024, de conformidad a Resolución de Inicio No. CZF-DE(i)-FDSS-015-05-24, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de “Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM” a ser entregados en la Sala de Actividades Múltiples de CZF, el día miércoles 24 del mes de julio del año dos mil veinticuatro a las 10:00 de la mañana, que será financiada con fondos propios de CZF. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no se refiere a las adquisiciones de servicios contemplados en dichos tratados, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de Unidad de Adquisiciones-CZF, ubicadas en Km 12.5 carretera norte, hasta el día 22 del mes de julio del año dos mil veinticuatro de las 08:00 de la mañana a las 03:00 de la tarde, previo pago no reembolsable del valor resultante del número de cantidad de páginas del PBC x C\$3, avocarse a la oficina de Unidad de Adquisiciones para su solicitud y efectuar dicho pago en caja general de CZF.

La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el martes 02 de julio del 2024 a las 02:00 p.m. en la Sala de Actividades Múltiples de CZF, ubicadas en el Km 12.5 carretera norte.

La oferta deberá entregarse en idioma español en la sala de actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicadas en el Km 12.5 carretera norte a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día miércoles 24 del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por el 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad de oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

Las ofertas serán abiertas a las 10 :00 de la mañana del día miércoles 24 del mes de julio del año dos mil veinticuatro en el Sala de Actividades Múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicado en el Km 12.5 de carretera norte, en presencia de los representantes de Corporación de Zonas Francas, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Cándida Razquin Cardoza
Responsable de la Unidad de Adquisiciones-CZF

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. La Corporación de Zonas Francas, emite el presente en calidad de Pre- Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la contratación de los servicios generales descritos en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección V, Descripción y Alcance de los Servicios.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. “Día”, salvo indicación contraria, debe entenderse como “día calendario”.
 - 1.3.3. El término “licitación” aplica para la licitación pública.
- 1.4. La Corporación de Zonas Francas no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. La Corporación de Zonas Francas, sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. La corporación de Zonas Francas exige a todas las personas oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP y lo dispuesto en la Sección V Punto 1.1.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Servicios Generales.

5.1. Todos los servicios generales a proporcionarse de conformidad a esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la Sección V.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan la cláusula de elegibilidad, aquellos servicios contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.

5.3. Para efectos de este pliego de base y condiciones, se denominará servicio general a todas aquellas actividades relacionadas con el apoyo a las unidades decisoras y ejecutoras, de carácter eminentemente material, requeridos para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento y a la administración de la entidad, tales como: mantenimiento (tanto preventivo como correctivo, equipos e inmuebles), vigilancia o seguridad a través de cuerpos de protección física, limpieza, servicios de impresión (encuadernación, plastificado, empastado, encolchado, fotocopia, diseño, serigrafía, brochures, revistas y material de empaque); servicios de correo, transporte, servicios de publicidad, lavandería, soporte informático y otras similares que no impliquen el ejercicio de competencias públicas.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1 En toda Licitación Pública la Corporación de Zonas Francas, debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, la Corporación de Zonas Francas, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida a la Unidad de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública la Unidad de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.4. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede de Corporación de Zonas Francas o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.5. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante la Unidad de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.

- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución de la Unidad de Adquisiciones a todas las personas oferentes. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. La Corporación de Zonas Francas a través de la Unidad de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- 11.3. La Unidad de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2. Corporación de Zonas Francas no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

14. Documentos que Componen la Oferta.

14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la oferta. (Formato adjunto 1)
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP. **ANEXO 1**
1. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
 2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
 3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
 4. Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
 5. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
 6. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
 7. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
 8. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
 9. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
 10. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.
 11. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.

12. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)
13. Fotocopia de cédula RUC.
14. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
15. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
16. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
17. Solvencia de INSS Vigente.
18. Solvencia de INATEC Vigente.
19. Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.
20. Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.
21. Estados Financieros Certificados del año 2023
22. Licencia de Higiene y Seguridad
23. **Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.**

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanales según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

- (c) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (d) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
- (e) Los formularios debidamente completados, incluido el formulario de presentación de especificaciones técnicas de la oferta y formulario de precios del servicio, con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
- (g) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

- (h) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 21 de las IAO.
- (i) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
- (j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formularios de la Oferta.

- 15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

- 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, según lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precio de la Oferta.

- 17.1. Los precios cotizados por la persona oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta (Formato adjunto 1), deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
- 17.2. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, este deberá ser el mismo que se detalle en el Formulario de Precio del Servicio (Formato adjunto 3)
- 17.3. El precio cotizado deberá corresponder al 100% de la actividad indicada en el servicio y al 100% de las unidades de medida o cantidad indicada para la actividad del mismo.
- 17.4. La actividad deberá cotizarse en el Formulario de Presentación de Especificación Técnica de la oferta (Formato adjunto 2), esto se requiere con el único propósito de facilitar a Corporación de Zonas Francas la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.5. Cuando en el Formulario de Presentación de Especificación Técnica de la oferta (Formato adjunto 2), se detalle la actividad, pero no se detalla el precio en el Formulario de Precio del Servicio (Formato adjunto 3), se asumirá que el precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta (Formato adjunto 1) está incluido el precio de la actividad. Así mismo, cuando alguna actividad no aparece en el formato adjunto 2 se asumirá que no está incluida en la oferta.
- 17.6. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

18. Moneda de la Oferta.

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios Generales.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios Generales, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de su oferta, evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Descripción y Alcances de los Servicios.
- 19.3. Las normas de calidad de los servicios, así como las referencias a marcas o números de catálogos de los insumos necesarios que haya incluido el Contratante en los requisitos de los servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.4 Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de Corporación de Zonas Francas, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por Corporación de Zonas Francas.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, Corporación de Zonas Francas podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta, sin embargo, este no podrá seguir participando en el proceso de licitación. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

21. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad que debe rendirse por el monto, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días a solicitud de Corporación de Zonas Francas.
- 21.2 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.

(c) Debe presentarse en original.

21.3. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por Corporación de Zonas Francas por incumplimiento.

21.4. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:

(i) No firma el contrato, o

(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

21.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.6. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 37 de las IAO.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar una copia y marcar claramente el ejemplar como "COPIA".

22.2. Las ofertas alternativas, no se permiten de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar **foliados y/o numerados, rubricados, firmados y sellados,** por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. **El foliado del original y la copia deberá ser igual.**

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

23.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "**ORIGINAL**" y "**COPIA**". Los sobres que contienen el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
- (b) Estar dirigidos a Corporación de Zonas Francas y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, Corporación de Zonas Francas no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 23.4. Corporación de Zonas Francas, deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes no podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 23.5. Corporación de Zonas Francas, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al pliego de bases condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos de Corporación de Zonas Francas y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. Corporación de Zonas Francas no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. Corporación de Zonas Francas llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en este caso no serán permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.

- 25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad de la oferta y cualquier otro detalle que Corporación de Zonas francas considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. Corporación de Zonas Francas preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 25.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por la Unidad de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

- 26.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 26.2. Ninguna persona oferente se comunicará con Corporación de Zonas francas sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en Corporación de Zonas francas respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, Corporación de Zonas Francas deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. La Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 27.5. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta económica;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, Corporación de Zonas Francas, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud de Corporación de Zonas Francas.
- 27.8. La respuesta de las personas oferentes deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

27.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por Corporación de Zonas Francas.

27.10. Corporación de Zonas francas rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 27.7. IAO.

27.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, Corporación de Zonas Francas convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

30.1. En la evaluación de ofertas, Corporación de Zonas Francas únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

- 30.2. Corporación de Zonas Francas calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. Corporación de Zonas Francas deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.5. Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 30.6. Al evaluar las ofertas, Corporación de Zonas Francas considerará:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.7. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.
- 30.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferente ítem, y que se adjudiquen varios ítems a una sola persona oferente, para lo cual Corporación e Zonas Francas especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

- 31.1. Corporación de Zonas Francas comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total, a la persona oferente que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de Corporación de Zonas Francas, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre de la persona ganadora, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. Corporación de Zonas francas notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 32.5. Corporación de Zonas Francas se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato y orden de compra estructurada, de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación.

- 33.1. Corporación de Zonas Francas podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 33.2. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, Corporación de Zonas Francas deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 33.3. Corporación de Zonas Francas notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

33.4. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para Corporación de Zonas Francas. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

34. Declaración Desierta.

34.1. Corporación de Zonas Francas mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

34.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna a Corporación de Zonas Francas.

35. Recursos.

35.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.

35.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de Corporación de Zonas Francas.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante citará a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;

- b) Cuando Corporación de Zonas Francas no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, máximo dos días hábiles antes de la firma del contrato, este plazo estará establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud de Corporación de Zonas Francas, su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio, es obligación del contratista mantener la vigencia del cumplimiento mientras dure el contrato. Se derivará de instituciones bancarias y/o Financieras. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción de Corporación de Zonas Francas, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, Corporación de Zonas Francas, podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, Corporación de Zonas Francas deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a Las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Corporación de Zonas Francas- Vice Gerencia General
IAO 1.1.	Licitación Pública 001-2024 "Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM".
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fondos propios de Corporación de Zonas Francas
B. Contenido del Pliego de Bases y condiciones	
IAO 7.1.	Se realizará reunión de homologación conforme los datos siguientes: Fecha: martes 02 de julio del 2024 Hora: 02:00 p.m. Lugar: Sala de Actividades Múltiples de CZF.
IAO 8.2.	Las personas oferentes podrán solicitar en el periodo estipulado en el cronograma, aclaraciones al pliego de bases y condiciones a: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza. Dirección: Km. 12 ½, Carretera Norte, Parque Industrial "Las Mercedes". Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2263-1530, Ext. 226 Y 173 Dirección de correo electrónico: crazquin@czf.com.ni y Lic. Everis Estrada: eestrada@czf.com
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 14.1.	La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: (Anexo 1) : 1. Garantía de seriedad de la oferta por el 1 % del monto total de la oferta de con una vigencia de 60 días, prorrogable a 30 días. 2. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado. 3. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI. 4. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad. 5. Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.

6. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
7. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
8. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
9. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
10. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
11. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.
12. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
13. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)
14. Fotocopia de cédula RUC.
15. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
16. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
17. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
18. Solvencia de INSS Vigente.
19. Solvencia de INATEC Vigente.
20. Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.
21. Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.
22. Estados Financieros Certificados del año 2023
23. Licencia de Higiene y Seguridad

	<p>24. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.</p> <p>Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.</p> <p>Nota No.2: Los requisitos Subsanales según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.</p> <p>Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. Anexo 1</p> <p>Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.</p> <p>Nota No.5: En caso de empresas extranjeras considerar la presentación de documentos homólogos extendidos en el país de origen.</p>
IAO 16.1.	No se permitirán Ofertas alternativas
IAO 17.2.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para cada ítem indicado en la Sección IV.
IAO 18.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central. Si la oferente cotiza en dólares y emite una facturación con Moneda dólar, el pago se realizará al tipo de cambio oficial de la moneda nacional córdoba.
IAO 20.1	Período de validez de la oferta será de 60 días.
IAO 21.1	<p>Deberá presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.</p> <p>Porcentaje del 1% del monto total de la Oferta.</p> <p>Moneda: Deberá ser en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad</p> <p>Plazo de Vigencia será por un plazo de sesenta (60) días, después de la fecha de apertura de las ofertas. Esta garantía (seriedad de oferta) podrá ser ampliada hasta por un periodo de treinta (30) días adicionales.</p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	

IAO 23.1.	<p>Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza Dirección: Km. 12½ Carretera Norte. Parque Industrial “Las Mercedes”. Lugar: Sala de Actividades Múltiples de Corporación de Zonas Francas Ciudad: Managua, Nicaragua</p> <p>Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: miércoles 24 de julio del 2024 Hora: 10:00 a.m.</p> <p>Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica, bajo el procedimiento siguiente: Se realizará acto público y deberán ser presentadas en original y copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. <u>1 ORIGINAL y 1 COPIA.</u></p>
IAO 25.1.	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Atención: Lic. Cándida Razquin Cardoza Dirección: Km. 12½ Carretera Norte. Parque Industrial “Las Mercedes”. Lugar: Salón de Usos Múltiples de Corporación de Zonas Francas Ciudad: Managua, Nicaragua</p> <p>La fecha límite para apertura de las ofertas es: Fecha: miércoles 24 de julio del 2024 Hora: 10:00 a.m.</p>
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 28.1	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:</p> <p>Fuente de la tasa de cambio: La que emita oficial del Banco Central Fecha de la tasa de cambio: La del día de la apertura de Ofertas (miércoles 24 de julio del 2024)</p>
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1.	<p>Previo a la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa a la firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio. Basados en el art.60 de la ley 737.</p>
IAO 38.1.	<p>En este proceso no se requiere de Garantía de Anticipo.</p>

PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Un elemento importante para culminar y seleccionar a la empresa que brindará el servicio de control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM, será la evaluación que se hará de las ofertas presentadas, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

Sistema de Evaluación:

a) Evaluación de Documentos Fiscales/legales.

En el acto de apertura de ofertas, que los oferentes participantes deberán presentar como parte de su oferta, conservando el mismo orden en que se solicitan. **Anexo 1**

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
4. Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
5. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
6. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
7. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
8. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
9. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
10. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.
11. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
12. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)
13. Fotocopia de cédula RUC.
14. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
15. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
16. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
17. Solvencia de INSS Vigente.

18. Solvencia de INATEC Vigente.
19. Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.
20. Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.
21. Estados Financieros Certificados del año 2023
22. Licencia de Higiene y Seguridad
23. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

b) Evaluación Técnica:

El método a utilizar será el de Cumple / No cumple basado al Artículo 112.- Determinación de ponderaciones de evaluación, Reglamento de la Ley 737. Anexo N°2.

c) Evaluación Económica:

En caso de que los oferentes empaten la decisión la tomará el Comité de Evaluación y uno de los parámetros que se tomará en consideración será la oferta más económica, basado al Artículo 112.- Determinación de ponderaciones de evaluación, Reglamento de la Ley 737.

En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se deberá girar invitación a Auditoría Interna y a los oferentes empatados, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto. Todo sin perjuicio de lo establecido para la subasta, basado al Artículo 117, Reglamento de la Ley 737.

d) Negociación de Precio:

La adjudicación estará basada en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes; esto basado en la circular administrativa DGCE/SP/11-2014, y quedará estipulada la negociación de precios para los proveedores cumpliendo con lo siguiente:

- a) La presentación de una oferta económica.
- b) Durante el plazo se deberá dirigir solicitud a todos los oferentes que han cumplido los requisitos técnicos y de elegibilidad, a que presenten en el plazo establecido una mejora a su propuesta económica.
- c) La apertura de la mejora a la oferta económica, se hará en cumplimiento de las mismas formalidades de la apertura de ofertas inicial.
- d) Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
- e) Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en los Alcances de la Contratación en el Punto c).

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios que la persona oferente deberá presentar en su oferta.

1. Formulario de la Oferta (formato adjunto 1).
2. Formulario Carta de Oferta de Servicio (formato adjunto 2).
3. Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (formato adjunto 3)
4. Formulario de precios bien y servicios (formato adjunto 4)
5. Certificado de Visita al Sitio

1. Formulario de la Oferta (Formato adjunto 1)

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. : *[Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].* Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

2. Formulario Carta de Oferta de Servicio (formato adjunto 2).

República de Nicaragua

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

CONTRATACIÓN No. : *Licitación (Modalidad y número)*

DESCRIPCIÓN : **NOMBRE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DEL OFERENTE:

FECHA:

VALOR DE LA OFERTA GLOBAL:

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS:

PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (1 %):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA (5 %):

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los servicios, y costos Unitarios y cantidades.

Nº RUC – Proveedores del Estado- (Adjuntar Certificado):

Solvencia fiscal vigente (Adjuntar Copia):

Solvencia Municipal Vigente (Adjuntar copia):

Dirección:

Teléfono y E-Mail:

Inicio del servicio según lo establecido en OC/Contrato:

Plazo de Crédito:

Especificar si está exento del IMI (1%) y/o IR (2%), debe presentar la respectiva Constancia VIGENTE junto con la oferta:

Especificar si es Cuota Fija o Registro Contable:

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

3. Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (formato adjunto 3)

No. de Proceso: LP 001-2024

Nombre del Proceso: Servicio de control, vigilancia y seguridad preventiva del PILM

Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido	Proveedor				Observaciones
							Especificaciones presentadas	UM	Código SAC	Tiempo de entrega ofertado	
1	92121504	12	Servicio	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD	<p>El proceso de licitación del Servicio de Control, Seguridad y Vigilancia Preventiva para la protección, seguridad y resguardo del personal, bienes y empresas del Parque Industrial Las Mercedes (PILM) de la CZF está dividido en dos grandes áreas de cobertura: objetivos internos y externos del PILM.</p> <p>En función de asegurar el servicio de seguridad se requiere de un dispositivo de 46 guardas de seguridad de 12 horas y 2 supervisores de 12 horas</p>	<p>El servicio inicia: Máximo 20 días hábiles una vez firmado y notificado el contrato.</p>	<p>[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]</p>				

2	92121700	12	Servicio	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	<p>La empresa proveedora debe contar con Servicio de monitoreo de alarmas, para lo cual debe presentar oferta económica de 2 servicios de monitoreo de alarma 24/7 con los siguientes alcances:</p> <p>a. Asistencia motorizada armada en caso de activación</p> <p>b. Central de Monitoreo de Alarma 24/7</p> <p>c. Coordinación con autoridades de emergencia (Policía, Bomberos, Ambulancias)</p> <p>Para el monitoreo de los 2 servicios de alarma se debe considerar lo siguiente:</p> <p>(9) Sensores de Movimiento</p> <p>(2) Llaveró de activación</p> <p>(2) Tarjeta de proximidad</p> <p>(2) Tablero de alarma de 48 zonas</p> <p>(2) Sirena inalámbrica interior 110 db</p>					
					Criterios a Evaluar de parte del área Solicitante:					
					1. Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 32 años mínima Activo dentro del Mercado Nacional.					

	<p>2. Demostrar con un mínimo de 2 cartas de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 7 años de trabajar de forma ininterrumpida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 60 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.</p>					
	<p>3. Las empresas licitantes deberán demostrar a través de un acta notarial el inventario de medios de transporte, medios de comunicaciones y de equipos necesarios de acuerdo a los puestos establecidos a proteger.</p>					
	<p>4. Las armas a utilizar por los guardas de seguridad deben estar autorizadas por las leyes que regulan la Seguridad Nacional, las cuales deben estar registradas ante las autoridades competentes, deberán presentar portación por cada arma, declaración ante Notario en donde se describa las características del arma, estado actual del arma y fecha de vencimiento de cada arma., todo conforme la Ley quinientos diez (510), Artículo setenta y tres (73).</p>					
	<p>5. La empresa oferente debe presentar Licencia de Operación vigente emitido por la Dirección de Seguridad Pública Nacional de la PN.</p>					

	<p>6. Las empresas oferentes deben asegurar (Documento notariado) en base a lo establecido en la Ley nº. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley nº. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego; que el personal de seguridad cumpla con:</p> <p>a. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre de la empresa de seguridad oferente, emitida por la DAEM (Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.).</p>						
	<p>7. Deberá presentar hoja de vida que demuestre este requisito: disponer de dos supervisores con una experiencia mínima de 3 años en el cargo.</p>						
	<p>8. La empresa adjudicada adicionalmente debe tener la capacidad de brindar Servicios de Traslado de Valores, Escoltaje Ejecutivo, y Seguridad Electrónica. (Documento notariado)</p>						
	<p>9. Por las características del servicio es requerido la visita de sitio, la cual será coordinada por el jefe de seguridad Interna. Se detalla fecha y hora en la solicitud de compra. Presentar certificado de visita junto con la oferta.</p>						

Organización del Proceso		
	Requisito Solicitado	Requisito Ofertado
Forma de pago:	<p>EL PROPIETARIO pagará a EL CONTRATISTA la suma convenida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Con periodicidad mensual, con 10 días hábiles créditos posteriores a recepción de factura con todos sus soportes y Acta de conformidad de servicios. 2) CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA. 3) El área solicitante gestionará constancia de exoneración, posterior notificará al proveedor para emisión de factura. 4) El proveedor deberá emitir factura los primeros 5 días hábiles del siguiente mes del servicio prestado. 5) Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales. 6) No se cargará a EL PROPIETARIO, ningún tipo de impuestos, por estar exento de los mismos, comprometiéndose EL PROPIETARIO a solicitar constancia de exoneración ante la Dirección General de Ingresos. Siempre y cuando el Contratista esté Solvente con sus obligaciones Fiscales. 	
Visita al Sitio:	<p>Por las características del servicio es requerido la visita de sitio, la cual será coordinada por el Jefe de Seguridad Interna. Se detalla fecha y hora en la solicitud de compra. Presentar certificado Junto con la oferta</p>	
Garantías de Ley No. 737:	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta: Deberá expedirse por un valor equivalente al UNO por Ciento (1%) del valor total de la oferta y deberá:</p> <p>Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía, está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p>Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente.</p> <p>Será presentada en original.</p> <p>La vigencia de esta garantía debe ser 60 días prorrogables por 30 días más. Se presenta junto con la Oferta.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p>	

	<p>La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta.</p>	
	<p>Garantía de cumplimiento del contrato:</p> <p>El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato., Por un monto de un 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio. Se derivará de instituciones bancarias.</p> <p>Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje.</p> <p>Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.</p> <p>Cuando la ejecución de la garantía de cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato y hasta y hasta su ejecución total.</p> <p>Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo CZF podrá prevenir al contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento por vencerse, y este no atendiera la prevención, la entidad contratante estará facultada para proceder a la ejecución de la misma, un día hábil antes de su vencimiento, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.</p>	

	<p>Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros:</p> <p>→ Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros: 10% del valor del contrato.</p> <p>→ Vigencia: Duración del servicio (12 meses) y deberá ser presentada junto con la entrega del sitio.</p>	
Vigencia del servicio:	<p>El servicio inicia: Máximo 20 días hábiles una vez firmado y notificado el contrato.</p> <p>Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses</p>	
Consideraciones Especiales:	<p>Se anexan en documento word las condiciones y alcances de la contratación, las cuales se deben de tomar en cuenta para su oferta y son de fiel cumplimiento:</p> <p>I. Condiciones y alcances de la Contratación.</p> <p>II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>III. Modelo de Contrato /Orden de compra</p>	

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [\[FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O Persona Natural en su caso\]](#)

4. Formulario de precios bien y servicios (formato adjunto 4)

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

No. de Proceso: LP 001-2024

Nombre del Proceso: Servicio de control, vigilancia y seguridad preventiva del PILM

ITEM	CANT.	U/M	Descripción de los Bienes	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio unitario con descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
1	12	Servicio	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
2	12	Servicio	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
Observaciones: Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento		C\$ 0.00	
					SUB TOTAL		C\$ 0.00	
					IVA		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado.]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



5- Certificado de Visita al Sitio
CORPORACION DE ZONAS FRANCA
Unidad de Adquisiciones

Certificado de Visita al Sitio

Managua, _____ de _____ 2018

SEÑORES
CORPORACION DE ZONAS FRANCA
SUS OFICINAS

Estimados Señores:

Yo: _____, con cédula de Identidad
No. _____, Que actuando como representante de la empresa:
_____ en el proceso de Licitación Pública No. **001-2024**,
para el proceso de “Servicio de control, vigilancia y seguridad preventiva del PILM” contemplado en
Solicitud de invitación a presentación de ofertas.

Ubicación:

Por lo antes expuesto y de acuerdo a Solicitud de Oferta, y al Pliego de Bases y Condiciones en documento adjunto.

Certifico:

1. – Que conozco todas las condiciones locales pertinentes al sitio donde se realizará el servicio solicitado en la modalidad de Licitación Pública **No. 001-2024**, a las: _____.
2. – Que, cualquier omisión de mi parte en este sentido no me exime de mi obligación de ejecutar el trabajo en forma satisfactoria y sin costo adicional para Corporación de Zonas Francas.

Nombre de la Empresa: _____

Firma y Sello del Representante de la Empresa: _____

Delegado por Corporación de Zonas Francas para atender la visita

Nombre y Apellido: _____

Firma y Sello: _____

Sección V.
Descripción y Alcances de los Servicios.

Condiciones y alcances de la Contratación.

1- Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP:

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
4. Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
5. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
6. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
7. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
8. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
9. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.
10. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.
11. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
12. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)
13. Fotocopia de cédula RUC.
14. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
15. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
16. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.

17. Solvencia de INSS Vigente.
18. Solvencia de INATEC Vigente.
19. Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.
20. Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.
21. Estados Financieros Certificados del año 2023
22. Licencia de Higiene y Seguridad
23. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanables según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presentare en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

2- Garantías y seguros del oferente.

De las Garantías:

2.1 El monto de la Garantía de Seriedad de Oferta que será el 1% del valor de la oferta presentada y deberá:

- a) Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.
- b) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente.
- c) Será presentada en original.
- d) La vigencia de esta garantía debe ser 60 días prorrogables por 30 días más, se presenta junto con la Oferta.

- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.

2.2 Garantía de cumplimiento del contrato:

2.2.1 El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, Por un monto de un 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa a la firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio.

2.2.2 Se derivará de instituciones bancarias.

2.2.3 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

2.2.4 CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje.

2.2.5 Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.

2.3 De los Seguros:

2.3.1 Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros: 10% del valor del contrato.

Vigencia: Duración del servicio (12 meses) y deberá ser presentada junto con la entrega del sitio.

3. Documentos Requeridos propios del Servicio:

3.1 Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 32 años mínima Activo dentro del Mercado Nacional.

3.2 Demostrar con un mínimo de 2 cartas de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 7 años de trabajar de forma ininterrumpida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 60 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.

3.3 Las empresas licitantes deberán demostrar a través de un acta notarial el inventario de medios de transporte, medios de comunicaciones y de equipos necesarios de acuerdo a los puestos establecidos a proteger.

- 3.4 Las armas a utilizar por los guardas de seguridad deben estar autorizadas por las leyes que regulan la Seguridad Nacional, las cuales deben estar registradas ante las autoridades competentes, deberán presentar portación por cada arma, declaración ante Notario en donde se describa las características del arma, estado actual del arma y fecha de vencimiento de cada arma., todo conforme la Ley quinientos diez (510), Artículo setenta y tres (73).
- 3.5 La empresa oferente debe presentar Licencia de Operación vigente emitido por la Dirección de Seguridad Pública Nacional de la PN.
- 3.6 Las empresas oferentes deben asegurar (Documento notariado) en base a lo establecido en la Ley n°. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley n°. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego; que el personal de seguridad cumpla con:
- a) Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre de la empresa de seguridad oferente, emitida por la DAEM (Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.).

NOTA No 5: Todas las licencias mencionadas, deben renovarse antes de su vencimiento a como lo establece las leyes pertinentes Ley n°. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley n°. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego al igual que la Licencia de Operación a nombre de la empresa oferente y entregar con actas formales las copias actualizadas al Departamento de Seguridad de la Corporación de Zonas Francas (CZF). Las renovaciones de las licencias para el uso de las armas de fuego, se deben reflejar en las actas de satisfacción del servicio cuando aplique

4. Alcances y especificaciones técnicas del servicio.

El proceso de licitación del Servicio de Control, Seguridad y Vigilancia Preventiva para la protección, seguridad y resguardo del personal, bienes y empresas del Parque Industrial Las Mercedes (PILM) de la CZF está dividido en dos grandes áreas de cobertura: objetivos internos y externos del PILM.

Se requiere visita al sitio, esta se llevará a cabo en las instalaciones de Corporación Zona Franca Las Mercedes, la persona responsable para atender dicha visita será el jefe del Departamento de Seguridad.

Por la naturaleza de este proceso se requiere que sea adjudicado de manera total, al oferente que cumpla con lo requerido en este PBC.

Las empresas oferentes deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. En función de asegurar el servicio de seguridad se requiere de un dispositivo de **2 supervisores de 12 horas y 46 guardas de seguridad de 12 horas**. Estos estarán distribuidos: 1 supervisor en turno de 12 horas de día y 1 supervisor en turno de 12 horas de noche, 24 guardas en turno de 12 horas de día y 22 guardas en turno de 12 horas de noche.
2. Equipados con 15 armas de las cuales 10 armas cortas y 5 armas largas, 2 detectores de metales portátiles, 04 bicicletas, 04 paraguas, 10 chalecos fluorescentes, 15 lámparas de largo alcance recargable y 5 celulares con internet y aplicación de WhatsApp., 16 radios, 1 radio base, 46 chalecos de protección anti golpe.
3. Para contribuir al Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva de los objetivos internos y externos del PILM, la empresa proveedora debe contar con el servicio de monitoreo de alarmas, para lo cual debe presentar oferta económica de 2 servicios de monitoreo de alarma 24/7 con los siguientes alcances:

- a. Asistencia motorizada armada en caso de activación
 - b. Central de Monitoreo de Alarma 24/7
 - c. Coordinación con autoridades de emergencia (Policía, Bomberos, Ambulancias)
 - d. Para el monitoreo de los 2 servicios de alarma se debe considerar lo siguiente:
 - (9) Sensores de Movimiento
 - (2) Llaverero de activación
 - (2) Tarjeta de proximidad
 - (2) Tablero de alarma de 48 zonas
 - (2) Sirena inalámbrica interior 110 db
4. Al inicio del servicio el contratista deberá entregar a Corporación de Zonas Francas, informe de los documentos de cada guarda y deberá ejercer su servicio con los documentos vigentes:
- a. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre del guarda de seguridad de la empresa oferente, emitida por la DAEM.
 - b. Carnet de Acreditación para guarda de seguridad vigente.
 - c. Listado de Ratificación de antecedentes policiales emitidos por la Policía Nacional.
 - d. Cédula de identidad vigente.
 - e. Capacitación en C-TPAT (Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo) de los guardas de seguridad presentando los certificados del curso de cada guarda.

NOTA No 6: Todos los certificados mencionados, deben renovarse antes de su vencimiento a como lo establece las leyes pertinentes Ley no. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley nº. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego al igual que la Licencia de Operación a nombre de la empresa oferente y entregar con actas formales las copias actualizadas al Departamento de Seguridad de la Corporación de Zonas Francas (CZF), lo cual es extensivo cuando se de rotación de personal. Las renovaciones de las licencias para el uso de las armas de fuego, se deben reflejar en las actas de satisfacción del servicio cuando aplique.

5. Para la realización de la Supervisión, se requiere que la empresa cuente con:
- a. Cabina de mando 24/7
 - b. Localización satelital (GPS) para los supervisores con monitoreo 24/7 a través de plataforma GPS.
 - c. Sistema de Control de Rondas a través de plataforma digital y códigos QR.
 - d. Celular Smart con accesos a VPN, mensajes SMS, WhatsApp (mensajería, llamadas, fotos, videos en tiempo real)
 - e. Supervisión motorizada in situ diaria
6. Se requiere visita al sitio, esta se llevará a cabo en las instalaciones de Corporación Zona Franca Las Mercedes, la persona responsable para atender dicha visita será el Jefe de Seguridad Interna de CZF.

7. En correspondencia con el Manual de Seguridad CZF, la empresa adjudicada y el personal de seguridad deberá cumplir las funciones de seguridad establecidas para la protección de los objetivos internos y externos del PILM.
8. Para el óptimo cumplimiento al Sistema de Seguridad y Protección del objetivos internos y externos del PILM, la empresa oferente debe disponer de dos supervisores con una experiencia mínima de 3 años en el cargo, con la capacidad de resolver cualquier situación que se presente en el cumplimiento de su servicio y mantener la disciplina del personal, el mantenimiento técnico de las armas y medios de comunicación, el porte y aspecto del personal y cumplimiento de sus funciones establecidas en el Manual Seguridad de la CZF. Deberá presentar hoja de vida que demuestre este requisito. Los supervisores serán de 12 horas y serán el enlace directo entre la empresa prestadora de servicio y la CZF a través del jefe de Seguridad Interna de la CZF.
9. Disponer de personal con capacidad y experiencia para apoyar las medidas de evacuación y contra incendio en interés de la protección de los trabajadores que laboran en las empresas usuarias del PILM, funcionarios de la CZF-CNZF y bienes del PILM, en caso de emergencias por incendios, desastres naturales o accidentes aéreos en la pista del Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino (AIACS); de acuerdo al Plan de Evacuación de Emergencia del PILM.
10. En caso de situaciones de emergencia o extremas que puedan afectar la seguridad de los objetivos internos y externos del PILM, ocasionadas por disturbios al orden público, terremotos, incendios, accidentes aéreos entre otros; la empresa adjudicada debe cumplir en el menor tiempo posible con la demanda de personal, armas y medios de comunicación que se requiera en el momento.
11. Tener en el dispositivo del servicio de seguridad personal con conocimiento y experiencia en técnicas de inspección en apoyo a Aduanas, en vehículos livianos, pesados y de carga que ingresan y salen de Parques Industriales (manifiesto de carga, revisión de marchamo, revisión del precinto, etc.).
12. Disponer de personal con capacidad de actuar con rapidez ante situaciones de asaltos por delincuentes a propiedades que se encuentran en objetivos internos y externos del PILM.
13. Asegurar la disponibilidad, seguridad, fluidez, vitalidad y buen estado técnico del sistema de comunicaciones radial sin interferencia en las frecuencias, de los objetivos internos y externos del PILM.
14. Garantizar que el canal de comunicación radial sea exclusivo para el sistema de seguridad y protección de los objetivos internos y externos del PILM, asignando un canal directo del jefe de Seguridad con el supervisor.
15. Para cumplir con el sistema de rondín móvil y tomando en cuenta lo extenso del parque, la empresa adjudicada debe asegurar 4 bicicletas y dos motocicletas, para el uso del supervisor de campo, y de los guardas designados en la función de rondín y de boleterero, para su rápida movilización.
16. Cada Guarda con su debida prestancia, teniendo además de su uniforme establecido por la empresa, faja, gorra y bota tipo militar, el siguiente equipo:
 - a. Un silbato.
 - b. Carnet de identificación de Guarda de la empresa (visible).
 - c. Tonfa.

- d. Detector de metales portátiles en las principales casetas de mayor movimiento de personas y en áreas de bodegas.
 - e. Lámpara de mano, con sus respectivas baterías recargables y su cargador de energía, para los turnos nocturnos.
 - f. Capotes, botas de hule para tiempos de lluvia. Y para los guardas que resguardan las áreas administrativas paraguas para la asistencia de ejecutivos y visitantes.
 - e. Los guardas ubicados en los portones de acceso al PILM deberán utilizar chalecos fluorescentes.
17. La Empresa adjudicada del servicio de protección y vigilancia preventiva, debe asegurar las vías de acceso y portones de entrada y salida de los objetivos internos y externos del PILM.
18. La Empresa adjudicada, en función del servicio de protección y seguridad, de acuerdo al Manual de Seguridad CZF debe cumplir entre otras, las siguientes funciones:
- a. Efectuar el registro minucioso de los vehículos de todo tipo que ingresan y salen de los objetivos internos y externos del PILM.
 - b. Realizar un estricto control de las entradas y salidas del personal que ingresa y sale a pie.
 - c. Control al acceso de los proveedores y dueños de comedores o vendedores de comida a las Empresas Usuarias.
 - d. Hacer cumplir el sistema de credencial y sticker establecido para el ingreso al Parque Industrial.
 - e. Regular el acceso vehicular a lo interno del parque. Control de parqueo vehicular en áreas autorizadas.
 - f. Efectuar el registro minucioso de los vehículos de transporte de carga (contenedores), cuando estos ingresen con materia prima hacia las Empresas Usuarias y cuando los mismos salgan de las instalaciones con producto terminado.
 - g. Mantener coordinación de trabajo con el personal de la DGA (Dirección General de Aduana).
 - h. Vigilancia las 24 horas a lo interno del PILM y en los accesos inmediatos a los portones de entrada.
 - i. Efectuar vigilancia permanente en las distintas vías internas y áreas verdes, para no permitir y/o descubrir a tiempo concentraciones de personas con intenciones desconocidas o acciones delictivas que puedan afectar los bienes y seguridad del personal del PILM.
 - j. Garantizar requisa aleatoria el no ingreso de sustancias psicotrópicas al PILM, de armas blancas y de armas cortas por parte de los trabajadores del PILM y de personal visitante, para prevenir hechos que afecten los bienes y seguridad del personal del PILM.
 - k. Reforzar cualquier objetivo interno y externo del PILM que se encuentre amenazado por actividades ilícitas que está bajo la custodia y protección del sistema de seguridad, ante situaciones extremas provocadas por disturbios y alteración al orden público y ante desastres naturales o incendios.
 - l. Realizar un sistema de rondín móvil con el fin de controlar los objetivos internos y externos del PILM.

19. Tener la capacidad de relevo del personal solicitado cuando alguno de estos se le presente algún imprevisto por ausencia o enfermedad. El proveedor contratado notificará a Seguridad de CZF de la ausencia del guarda y deberá cubrir el objetivo en un tiempo máximo de 2 horas, de lo contrario se plasmará en el Acta de Conformidad de Servicio el turno y/o horas no cubiertas.
20. La Corporación de Zonas Francas podrá tener injerencia en la rotación del personal, a través de la valoración y desempeño de cada guarda en el punto de trabajo.
21. La Empresa Adjudicada deberá asegurar dos celulares para el supervisor con internet y aplicación de WhatsApp para reportar las incidencias principales en los objetivos internos y externos del PILM.
22. La empresa adjudicada adicionalmente debe tener la capacidad de brindar Servicios de Traslado de Valores, Escoltaje Ejecutivo, y Seguridad Electrónica. (Documento notariado)
23. La empresa adjudicada, deberá presentar con el inicio del servicio un Plan de Seguridad, el cual será revisado y aprobado por el Seguridad Interna- Áreas Especiales de la CZF, con el siguiente contenido:
 - a. Introducción.
 - b. Antecedentes.
 - c. Objetivos.
 - d. Caracterización del objetivo a proteger.
 - e. Condiciones del entorno del objetivo a proteger.
 - f. Adaptación del entorno al desarrollar su actividad de control, seguridad y Vigilancia preventiva.
 - g. En este plan deberán establecer un sistema de entrenamiento al personal asignado a la protección del objetivo sobre los aspectos relacionados al servicio que prestan.
 - h. Preparación del personal de seguridad en la prevención de incendios, en el manejo de extintores y con conocimientos en la evacuación de personal que labora en Parques Industriales, ante situaciones de emergencia provocadas por incendios o terremotos.
 - i. Participación en los planes nacionales para la prevención, mitigación y atención de desastres promovidos por el Gobierno de Nicaragua.
 - j. Identificación de debilidades encontradas en los puntos de acceso a los objetivos a proteger.
 - k. Identificación de debilidades al sistema de control, seguridad y vigilancia actual.
 - l. Recomendaciones.
 - m. Conclusiones.
 - n. Anexos.

Nota No. 7: Los numerales del 1 al 23 del punto 4 Alcances y Especificaciones serán evaluados a los 60 días posteriores de entrar en vigencia el servicio.

5. Obligaciones y Derechos del Propietario:

1. EL PROPIETARIO tendrá derecho a rechazar a cualquiera de los miembros del personal de seguridad asignado por EL CONTRATISTA por incumplimiento a las funciones asignadas en su puesto, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato. En este caso, EL PROPIETARIO deberá otorgar a EL CONTRATISTA un período de un (1) día para efectuar el cambio.
2. EL PROPIETARIO tendrá facultad de variar el número de vigilantes, los sitios de vigilancia, su ubicación en el área asignada y las horas de servicio.

3. De surgir modificaciones en el número de guardas, CZF comunicara de manera escrita, para su debido registro.
4. EL PROPIETARIO nombrará a un representante, encargado de controlar la calidad del servicio de vigilancia y seguridad de los objetivos internos y externos del PLIM, objeto de este contrato, para que EL CONTRATISTA cumpla con calidad y los parámetros establecidos el Servicio de Control, Seguridad y Vigilancia, de acuerdo al Manual de Seguridad de la CZF.
5. El contratante adquirirá el compromiso del mantenimiento del valor reflejado en el contrato de acuerdo al deslizamiento oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua.
6. El contratante podrá rescindir del servicio, si la empresa oferente no cumple con los servicios prestados.
7. El contratante realizará una evaluación de los primeros 60 días del servicio prestado por la Empresa con el fin de continuar con la ejecución del servicio solicitado o prescindir del servicio y re adjudicar al segundo mejor oferente.

6. Obligaciones y Derechos del Contratista:

1. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en el PBC y en el Manual de Seguridad de la CZF.
2. EL CONTRATISTA se obliga a mantener la tarifa estipulada en su oferta económica, por cada turno adicional que solicite EL PROPIETARIO.
3. El Contratista se obliga mantener los medios que sean necesarios para la movilización y transporte del personal de vigilancia.
4. Cumplir con lo establecido en el CÓDIGO DEL TRABAJO- LEY No. 185, en sus-artículos 9, 179 y de acuerdo con los pagos de salarios mínimos establecidos por ley y personal inscrito en el INSS.
5. Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales.
6. Se obliga a pagar todos los impuestos, asume responsabilidades laborales tales como prestaciones sociales, seguros, Salario, Vacaciones, Seguro Patronal, Antigüedad y/o indemnización, decimotercer mes e incrementos salariales, días festivos y demás prestaciones de tipo laboral que llegaren a existir durante la vigencia de este contrato. Por tanto, no existirá ninguna relación laboral entre EL PROPIETARIO y el personal que EL PROVEEDOR contrate para la prestación del servicio de mantenimiento objeto de este contrato.
7. EL CONTRATISTA debe garantizar durante la vigencia de este contrato su Póliza de responsabilidad civil emitida por una compañía aseguradora nacional. por daños a terceros con un 10% del valor del contrato. La cual deberá ser presentada junto con la entrega del sitio y/o inicio del servicio.
8. EL CONTRATISTA podrá realizar reajuste de precios, cuando el equilibrio económico financiero del contrato fuere alterado por la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes no imputables a él. En todo caso, el reajuste deberá ser revisado y aprobado por el área financiera de EL PROPIETARIO.

7. Penalidad

Cuando el CONTRATISTA no cumpliera con los horarios y/o turnos de vigilancia establecidos en el presente Contrato, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor probable, generará a favor de EL CONTRATANTE a título de Multa en perjuicio de EL CONTRATISTA, una suma en córdobas equivalente del turno correspondiente, por cada guarda que no se encuentre en su turno y horario correspondiente. Los turnos no cubiertos se deducirán en la facturación mensual. Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada turno, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato Sin perjuicios de otras responsabilidades que pudieran proceder, según la Normativa de Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos.

8. Forma de Pago

EL PROPIETARIO pagará a EL CONTRATISTA la suma convenida:

- 1) Con periodicidad mensual, con 10 días hábiles créditos posteriores a recepción de factura con todos sus soportes y Acta de conformidad de servicios.
- 2) CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA.
- 3) El área solicitante gestionará constancia de exoneración, posterior notificará al proveedor para emisión de factura.
- 4) El proveedor deberá emitir factura los primeros 5 días hábiles del siguiente mes del servicio prestado.
- 5) Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales.
- 6) No se cargará a EL PROPIETARIO, ningún tipo de impuestos, por estar exento de los mismos, comprometiéndose EL PROPIETARIO a solicitar constancia de exoneración ante la Dirección General de Ingresos. Siempre y cuando el Contratista esté Solvente con sus obligaciones Fiscales.

9. Vigencia y Plazo del Contrato:

El servicio inicia: Máximo 20 días hábiles una vez firmado y notificado el contrato.

Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses. Inicia con documento de inicio del servicio firmado por ambas partes y culmina con recepción de acta de satisfacción de servicios.

El contrato podrá ser modificado y/o reformado solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes, a los términos del contrato, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente adendum, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente del contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. Cuando requiera renovación, Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 71 y 87 de la Ley No. 737.

La renovación del contrato será factible hasta por dos veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato.

10. Recepción y apertura de ofertas:

Recepción y apertura de ofertas:

La presentación de los documentos de la oferta, según calendarización se realizarán a través de un acto generando un acta de recepción y apertura de ofertas.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Un elemento importante para culminar y seleccionar a la empresa que brindará el servicio de control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM, será la evaluación que se hará de las ofertas presentadas, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

Sistema de Evaluación:

a) Evaluación de Documentos Fiscales/legales.

En el acto de apertura de ofertas, que los oferentes participantes deberán presentar como parte de su oferta, conservando el mismo orden en que se solicitan. **Anexo 1**

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
4. Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
5. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
6. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
7. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
8. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.
9. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.

10. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.
11. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.
12. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)
13. Fotocopia de cédula RUC.
14. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).
15. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).
16. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.
17. Solvencia de INSS Vigente.
18. Solvencia de INATEC Vigente.
19. Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.
20. Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.
21. Estados Financieros Certificados del año 2023
22. Licencia de Higiene y Seguridad
23. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanales según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

b) Evaluación Técnica:

El método a utilizar será el de Cumple / No cumple basado al Artículo 112.- Determinación de ponderaciones de evaluación, Reglamento de la Ley 737. Anexo N°2.

c) Evaluación Económica:

En caso de que los oferentes empaten la decisión la tomará el Comité de Evaluación y uno de los parámetros que se tomará en consideración será la oferta más económica, basado al Artículo 112.- Determinación de ponderaciones de evaluación, Reglamento de la Ley 737.

En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se deberá girar invitación a Auditoría Interna y a los oferentes empatados, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto. Todo sin perjuicio de lo establecido para la subasta, basado al Artículo 117, Reglamento de la Ley 737.

d) Negociación de Precio:

La adjudicación estará basada en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes; esto basado en la circular administrativa DGCE/SP/11-2014, y quedará estipulada la negociación de precios para los proveedores cumpliendo con lo siguiente:

- a) La presentación de una oferta económica.
- b) Durante el plazo se deberá dirigir solicitud a todos los oferentes que han cumplido los requisitos técnicos y de elegibilidad, a que presenten en el plazo establecido una mejora a su propuesta económica.
- c) La apertura de la mejora a la oferta económica, se hará en cumplimiento de las mismas formalidades de la apertura de ofertas inicial.
- d) Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
- e) Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en los Alcances de la Contratación en el Punto c).

12. Adjudicación

El proceso de Licitación Pública "Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM", se solicita con el fin de garantizar la seguridad y el resguardo del personal, los bienes y empresas del PILM, para que se puedan llevar a cabo la ejecución de las funciones de seguridad dentro de las instalaciones del PILM y sus objetivos. Por la naturaleza de este proceso se requiere que sea adjudicado de manera total, al oferente que cumpla con lo requerido en estos Alcances

13. Terminación del contrato:

El contrato podrá ser rescindido anticipadamente por las partes de la siguiente manera:

- a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes;
- b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra con lo máximo de treinta (30) días de anticipación;
- c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Setecientos treinta y siete (737) y su Reglamento General.
- e) Por cabal incumplimiento de los puntos del 3 – 9 establecidos en los párrafos anteriores y por disposiciones administrativas.

En caso de incumplimiento por parte del oferente. La entidad contratante podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 49.-Re adjudicación, Ley 737.

14. Modelo de Contrato /Orden de compra:

Esta sección incluye el modelo del Contrato/Orden de Compra, el cual podrá ser corregido o modificado según lo que se estime conveniente para la protección de los intereses de la institución, basado al **Artículo 219.- Perfeccionamiento de la Relación Contractual, Reglamento de la Ley 737.**

Ambas partes acordarán que cualquier modificación de lo convenido, se hará de común acuerdo en un Adendum, que será parte integrante del contrato. Se entiende que el valor del servicio especificado en el contrato, podrá modificarse en los siguientes casos: a) Si se aumentara el número de vigilantes a solicitud de EL PROPIETARIO.

El contrato podrá ser modificado y/o reformado solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes, a los términos del contrato, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente adendum, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente del contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. Cuando requiera renovación, Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 71 y 87 de la Ley No. 737.

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO. EL PROPIETARIO acepta que dentro y durante el período de servicio EL CONTRATISTA, no será responsable por daños, pérdidas o deterioro de las instalaciones donde se brinde el servicio de vigilancia y protección, a menos que sean consecuencia de una falta, dolo o negligencia imputable directamente a EL CONTRATISTA, en cuyo caso esto se respaldara en primera instancia con una Póliza de Responsabilidad Civil, siempre y cuando estos servicios se estén brindando en forma exclusiva por EL CONTRATISTA de no responder con esta primera instancia se deducirá del pago mensual del monto acordado por ambas partes, siendo dicho valor, el necesario para cubrir a EL PROPIETARIO, los daños, pérdidas o deterioro sufridos.

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato y Orden de compra.

Esta sección incluye el modelo del Contrato/Orden de Compra, el cual podrá ser corregido o modificado según lo que se estime conveniente para la protección de los intereses de la institución, basado al **Artículo 219.- Perfeccionamiento de la Relación Contractual, Reglamento de la Ley 737.**

Previo a la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa a la firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio. Basados en el art.60 de la ley 737.

Ambas partes acordarán que cualquier modificación de lo convenido, se hará de común acuerdo en un Adendum, que será parte integrante del contrato. Se entiende que el valor del servicio especificado en el contrato, podrá modificarse en los siguientes casos: a) Si se aumentara el número de vigilantes a solicitud de EL PROPIETARIO.

El contrato podrá ser modificado y/o reformado solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes, a los términos del contrato, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente adendum, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente del contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. Cuando requiera renovación, Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 71 y 87 de la Ley No. 737.

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO. EL PROPIETARIO acepta que dentro y durante el período de servicio EL CONTRATISTA, no será responsable por daños, pérdidas o deterioro de las instalaciones donde se brinde el servicio de vigilancia y protección, a menos que sean consecuencia de una falta, dolo o negligencia imputable directamente a EL CONTRATISTA, en cuyo caso esto se respaldara en primera instancia con una Póliza de Responsabilidad Civil, siempre y cuando estos servicios se estén brindando en forma exclusiva por EL CONTRATISTA de no responder con esta primera instancia se deducirá del pago mensual del monto acordado por ambas partes, siendo dicho valor, el necesario para cubrir a EL PROPIETARIO, los daños, pérdidas o deterioro sufridos.

(El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación)



1. Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA DEL PILM, ENTRE CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre, **Fernando Diego Sánchez Solórzano**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía y Finanzas, de este domicilio, identificado con Cédula Nicaragüense número cero, cero, uno, guion, tres, cero, cero, seis, siete, uno, guion, cero, cero, cero, uno, M (001-300671-0001M), quien comparece en nombre y representación de la **CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS (CZF)**, de este domicilio, en su carácter de Director Ejecutivo Interino, con facultades de Apoderado General de Administración y acredita su representación con los siguientes documentos habilitantes: **i)** Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial, número doscientos once, publicada el diez de noviembre del año Dos mil veintidós, que contiene la Ley número Un mil ciento treinta y seis (No.1136), Ley de Reforma a la Ley No.917 – Ley de Zonas Francas de Exportación. **ii)** Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial, número ciento noventa y seis, publicada el dieciséis de octubre del año Dos mil quince, que contiene la Ley número Novecientos diecisiete (No.917), Ley de Zonas Francas de Exportación. **iii)** Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial Número ciento cincuenta y tres publicado el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis que contiene el Decreto No. 12-2016, Reglamento de la Ley 917 “Ley de Zonas Francas de Exportación. **iv)** Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial, número ciento ocho (No.108), publicado el día diecinueve de junio del año Dos mil veintitrés, que contiene el Acuerdo Presidencial número setenta y seis, guion, dos mil veintitrés (No.76-2023) del trece de junio del corriente año dos mil veintitrés, por medio del cual se nombra al Licenciado Fernando Diego Sánchez Solórzano en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO Interino de la CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS. **v)** Testimonio de la Escritura Pública número catorce (14) de otorgamiento de Poder General de Administración al Director Ejecutivo Interino de la Corporación de Zonas Francas, autorizada por el Notario Público Edgar Javier Navas Gutiérrez, en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana, del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, e inscrita con el Número de Cuenta Registral: MC-G6A27, Asiento Diecisiete (17), del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, a quien en lo sucesivo se denominará el “CONTRATANTE”; y el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Licenciada en **XXXXXX**, quien se identifica con cédula de identidad de la República de Nicaragua número **XXXXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXX**), quien comparece en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada **XXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Apoderada General de Administración y me comprueba su representación con los siguientes documentos habilitantes: **A)** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; **B)** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; **C)** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al que en adelante se le podrá denominar como el “CONTRATADO”. Ambas partes mayores de edad, casados y

de este domicilio, han convenido en celebrar el presente Contrato Administrativo de Servicios, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
(OBJETO DEL CONTRATO)

Este Contrato tiene por objeto establecer las disposiciones, por medio de las cuales, las partes hemos decidido regular la relación contractual en ocasión de la prestación del servicio que se describe a continuación.

CLÁUSULA SEGUNDA
(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)

Consiste en la CONTRATACIÓN TOTAL (Mano de Obra y Equipos), de una empresa especializada en el ramo de la prestación de los Servicios de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva para el Parque Industrial "Las Mercedes" (PILM).

CLÁUSULA TERCERA
(ALCANCE DEL SERVICIO)

El Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del Parque Industrial Las Mercedes (PILM), está dividido en dos grandes áreas de cobertura: objetivos internos y externos del PILM. En función de asegurar el servicio de seguridad se requiere de un dispositivo de 46 guardas de seguridad de 12 horas y 2 supervisores de 12 horas con motocicleta. Estos estarán distribuidos: 24 guardas en turno de 12 horas de día, 22 guardas en turno de 12 horas de noche, 1 supervisor en turno de 12 horas de día y 1 supervisor en turno de 12 horas de noche. Equipados con 15 armas de las cuales 10 armas cortas y 5 armas largas, 2 detectores de metales portátiles, 04 bicicletas, 04 paraguas, 10 chalecos fluorescentes, 15 lámparas de largo alcance recargable y 5 celulares con internet y aplicación de WhatsApp., 16 radios, 1 radio base, 46 chalecos de protección anti golpe.

CLÁUSULA CUARTA
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

1. Para contribuir al Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva de los objetivos internos y externos del PILM, la empresa proveedora debe contar con el servicio de monitoreo de alarmas, para lo cual debe presentar oferta económica de 2 servicios de monitoreo de alarma 24/7 con los siguientes alcances:
 - a. Asistencia motorizada armada en caso de activación
 - b. Central de Monitoreo de Alarma 24/7
 - c. Coordinación con autoridades de emergencia (Policía, Bomberos, Ambulancias)
 - d. Para el monitoreo de los 2 servicios de alarma se debe considerar lo siguiente:
 - (9) Sensores de Movimiento

- (2) Llaverero de activación
 - (2) Tarjeta de proximidad
 - (2) Tablero de alarma de 48 zonas
 - (2) Sirena inalámbrica interior 110 db
2. Al inicio del servicio el contratista deberá entregar a Corporación de Zonas Francas, informe de los documentos de cada guarda y deberá ejercer su servicio con los documentos vigentes:
 - a. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre del guarda de seguridad de la empresa oferente, emitida por la DAEM.
 - b. Carnet de Acreditación para guarda de seguridad vigente.
 - c. Listado de Ratificación de antecedentes policiales emitidos por la Policía Nacional.
 - d. Cédula de identidad vigente.
 - e. Capacitación en C-TPAT (Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo) de los guardas de seguridad presentando los certificados del curso de cada guarda.
 3. Para la realización de la Supervisión, se requiere que la empresa cuente con:
 - a. Cabina de mando 24/7
 - b. Localización satelital (GPS) para los supervisores con monitoreo 24/7 a través de plataforma GPS.
 - c. Sistema de Control de Rondas a través de plataforma digital y códigos QR.
 - d. Celular Smart con accesos a VPN, mensajes SMS, WhatsApp (mensajería, llamadas, fotos, videos en tiempo real)
 - e. Supervisión motorizada in situ diaria
 4. Se requiere visita al sitio, esta se llevará a cabo en las instalaciones de Corporación Zona Franca Las Mercedes, la persona responsable para atender dicha visita será el Jefe de Seguridad Interna de CZF.
 5. En correspondencia con el Manual de Seguridad CZF, la empresa adjudicada y el personal de seguridad deberá cumplir las funciones de seguridad establecidas para la protección de los objetivos internos y externos del PILM.
 6. Para el óptimo cumplimiento al Sistema de Seguridad y Protección del objetivos internos y externos del PILM, la empresa oferente debe disponer de dos supervisores con una experiencia mínima de 3 años en el cargo, con la capacidad de resolver cualquier situación que se presente en el cumplimiento de su servicio y mantener la disciplina del personal, el mantenimiento técnico de las armas y medios de comunicación, el porte y aspecto del personal y cumplimiento de sus funciones establecidas en el Manual Seguridad de la CZF. Deberá presentar hoja de vida que demuestre este requisito. Los supervisores serán de 12 horas y serán el enlace directo entre la empresa prestadora de servicio y la CZF a través del jefe de Seguridad Interna de la CZF.

7. Disponer de personal con capacidad y experiencia para apoyar las medidas de evacuación y contra incendio en interés de la protección de los trabajadores que laboran en las empresas usuarias del PILM, funcionarios de la CZF-CNZF y bienes del PILM, en caso de emergencias por incendios, desastres naturales o accidentes aéreos en la pista del Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino (AIACS); de acuerdo al Plan de Evacuación de Emergencia del PILM.
8. En caso de situaciones de emergencia o extremas que puedan afectar la seguridad de los objetivos internos y externos del PILM, ocasionadas por disturbios al orden público, terremotos, incendios, accidentes aéreos entre otros; la empresa adjudicada debe cumplir en el menor tiempo posible con la demanda de personal, armas y medios de comunicación que se requiera en el momento.
9. Tener en el dispositivo del servicio de seguridad personal con conocimiento y experiencia en técnicas de inspección en apoyo a Aduanas, en vehículos livianos, pesados y de carga que ingresan y salen de Parques Industriales (manifiesto de carga, revisión de marchamo, revisión del precinto, etc.).
10. Disponer de personal con capacidad de actuar con rapidez ante situaciones de asaltos por delincuentes a propiedades que se encuentran en objetivos internos y externos del PILM.
11. Asegurar la disponibilidad, seguridad, fluidez, vitalidad y buen estado técnico del sistema de comunicaciones radial sin interferencia en las frecuencias, de los objetivos internos y externos del PILM.
12. Garantizar que el canal de comunicación radial sea exclusivo para el sistema de seguridad y protección de los objetivos internos y externos del PILM, asignando un canal directo del jefe de Seguridad con el supervisor.
13. Para cumplir con el sistema de rondín móvil y tomando en cuenta lo extenso del parque, la empresa adjudicada debe asegurar 4 bicicletas y dos motocicletas, para el uso del supervisor de campo, y de los guardas designados en la función de rondín y de boleterero, para su rápida movilización.
14. Cada Guarda con su debida prestancia, teniendo además de su uniforme establecido por la empresa, faja, gorra y bota tipo militar, el siguiente equipo:
 - a. Un silbato.
 - b. Carnet de identificación de Guarda de la empresa (visible).
 - c. Tonfa.
 - d. Detector de metales portátiles en las principales casetas de mayor movimiento de personas y en áreas de bodegas.
 - e. Lámpara de mano, con sus respectivas baterías recargables y su cargador de energía, para los turnos nocturnos.
 - f. Capotes, botas de hule para tiempos de lluvia. Y para los guardas que resguardan las áreas administrativas paraguas para la asistencia de ejecutivos y visitantes.

- g. Los guardas ubicados en los portones de acceso al PILM deberán utilizar chalecos fluorescentes.
15. La Empresa adjudicada del servicio de protección y vigilancia preventiva, debe asegurar las vías de acceso y portones de entrada y salida de los objetivos internos y externos del PILM.
16. La Empresa adjudicada, en función del servicio de protección y seguridad, de acuerdo al Manual de Seguridad CZF debe cumplir entre otras, las siguientes funciones:
- a. Efectuar el registro minucioso de los vehículos de todo tipo que ingresan y salen de los objetivos internos y externos del PILM.
 - b. Realizar un estricto control de las entradas y salidas del personal que ingresa y sale a pie.
 - c. Control al acceso de los proveedores y dueños de comedores o vendedores de comida a las Empresas Usuarias.
 - d. Hacer cumplir el sistema de credencial y sticker establecido para el ingreso al Parque Industrial.
 - e. Regular el acceso vehicular a lo interno del parque. Control de parqueo vehicular en áreas autorizadas.
 - f. Efectuar el registro minucioso de los vehículos de transporte de carga (contenedores), cuando estos ingresen con materia prima hacia las Empresas Usuarias y cuando los mismos salgan de las instalaciones con producto terminado.
 - g. Mantener coordinación de trabajo con el personal de la DGA (Dirección General de Aduana).
 - h. Vigilancia las 24 horas a lo interno del PILM y en los accesos inmediatos a los portones de entrada.
 - i. Efectuar vigilancia permanente en las distintas vías internas y áreas verdes, para no permitir y/o descubrir a tiempo concentraciones de personas con intenciones desconocidas o acciones delictivas que puedan afectar los bienes y seguridad del personal del PILM.
 - j. Garantizar requisita aleatoria el no ingreso de sustancias psicotrópicas al PILM, de armas blancas y de armas cortas por parte de los trabajadores del PILM y de personal visitante, para prevenir hechos que afecten los bienes y seguridad del personal del PILM.
 - k. Reforzar cualquier objetivo interno y externo del PILM que se encuentre amenazado por actividades ilícitas que está bajo la custodia y protección del sistema de seguridad, ante situaciones extremas provocadas por disturbios y alteración al orden público y ante desastres naturales o incendios.
 - l. Realizar un sistema de rondín móvil con el fin de controlar los objetivos internos y externos del PILM.
17. Tener la capacidad de relevo del personal solicitado cuando alguno de estos se le presente algún imprevisto por ausencia o enfermedad. El proveedor contratado notificará a Seguridad de CZF de la ausencia del guarda y deberá cubrir el objetivo en un tiempo máximo de 2 horas, de lo contrario se plasmará en el Acta de Conformidad de Servicio el turno y/o horas no cubiertas.

18. La Corporación de Zonas Francas podrá tener injerencia en la rotación del personal, a través de la valoración y desempeño de cada guarda en el punto de trabajo.
19. La Empresa Adjudicada deberá asegurar dos celulares para el supervisor con internet y aplicación de WhatsApp para reportar las incidencias principales en los objetivos internos y externos del PILM.
20. La empresa adjudicada adicionalmente debe tener la capacidad de brindar Servicios de Traslado de Valores, Escoltaje Ejecutivo, y Seguridad Electrónica. (Documento notariado)
21. La empresa adjudicada, deberá presentar con el inicio del servicio un Plan de Seguridad, el cual será revisado y aprobado por el Seguridad Interna- Áreas Especiales de la CZF, con el siguiente contenido:
 - a. Introducción.
 - b. Antecedentes.
 - c. Objetivos.
 - d. Caracterización del objetivo a proteger.
 - e. Condiciones del entorno del objetivo a proteger.
 - f. Adaptación del entorno al desarrollar su actividad de control, seguridad y Vigilancia preventiva.
 - g. En este plan deberán establecer un sistema de entrenamiento al personal asignado a la protección del objetivo sobre los aspectos relacionados al servicio que prestan.
 - h. Preparación del personal de seguridad en la prevención de incendios, en el manejo de extintores y con conocimientos en la evacuación de personal que labora en Parques Industriales, ante situaciones de emergencia provocadas por incendios o terremotos.
 - i. Participación en los planes nacionales para la prevención, mitigación y atención de desastres promovidos por el Gobierno de Nicaragua.
 - j. Identificación de debilidades encontradas en los puntos de acceso a los objetivos a proteger.
 - k. Identificación de debilidades al sistema de control, seguridad y vigilancia actual.
 - l. Recomendaciones.
 - m. Conclusiones.
 - n. Anexos.

CLÁUSULA QUINTA

(PLAZO DEL CONTRATO)

Este contrato tendrá una duración de un (1) año, contado a partir del día XXX de XXXXXX del XXXXXXXX y finaliza el XXX de XXXXXX del XXXXXXXX, pudiéndose renovar hasta por un máximo de dos (2) veces.

CLÁUSULA SEXTA
(VALOR DEL SERVICIO)

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por el servicio descrito en la Cláusula Segunda de este contrato, la suma de **XXXXXXXXXX (C\$ XXXXXXXXXXXX)**, equivalentes a **XXXXXXXXXXXXX (U\$ XXXXXXXXX)** sin IVA. Tipo de cambio oficial de XXXXXXXX córdobas (C\$ XXXXXXXX), del día de apertura de oferta, el XXXXX de XXXXXX del XXXXXXXXXXXX. El monto mensual es de XXXXXXXXXXXX (U\$ XXXXXXXXX), y el precio unitario mensual es de XXXXXXXXXXXX (U\$ XXXXXXXX). Este valor comprende los servicios de cuarenta y seis guardas de seguridad; siendo su distribución 46 guardas de seguridad de 12 horas y 2 supervisores de 12 horas con motocicleta. No se cargará a EL CONTRATANTE, ningún tipo de impuestos, por estar exento de los mismos, obligándose EL CONTRATANTE a solicitar la franquicia correspondiente ante la Dirección General de Ingresos. Siempre y cuando el CONTRATADO esté Solvente con sus obligaciones Fiscales.

CLÁUSULA SÉPTIMA
(FORMA DE PAGO)

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO la suma convenida, de manera mensual, con un crédito de diez días hábiles, debiendo emitir facturas los primeros 5 días hábiles del siguiente mes del servicio prestado y posterior a la entrega de la constancia de exoneración del IVA y el acta de satisfacción del servicio, aplicándose las deducciones de ley. Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, EL CONTRATADO deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales

CLÁUSULA OCTAVA
(MANTENIMIENTO DE VALOR)

Las obligaciones expresadas en moneda Córdoba en este Contrato, mantendrán su valor con relación a la moneda Dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia, si se produce una modificación en el tipo oficial de cambio del Córdoba con relación al dólar de los Estados Unidos de América a partir de esta fecha, el monto de las obligaciones expresadas en Córdobas se ajustará en la misma proporción de la modificación operada en la fecha del efectivo pago.

CLÁUSULA NOVENA
(GARANTÍAS)

EL CONTRATADO deberá cumplir con las siguientes garantías:

a) Garantía de Seriedad de Oferta: Para la presentación de la Oferta Económica, EL CONTRATADO suministró la Garantía de Seriedad de Oferta, equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

b) Garantía de Cumplimiento: EL CONTRATADO suministró garantía de cumplimiento vigente a favor del Contratante, la cual equivale a un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la cual tiene vigencia hasta el XXXXX. Su devolución se efectuará siempre y cuando exista un Finiquito de los Servicios Contratados. CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje. Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.

- De los seguros: EL CONTRATADO deberá presentar seguro de responsabilidad civil por daños a terceros: por el 10% del valor del contrato. Deberá tener una vigencia duración del servicio (12 meses) y deberá ser presentada junto con la entrega del sitio.
- Si se diera un siniestro y con esta póliza no se logra la cobertura total de este, el proveedor contratado deberá asumir el restante de la pérdida. Por medio una Declaración Notariada se compromete a indemnizar el monto restante de la pérdida ocasionada, no cubierta por la póliza de seguros.

CLÁUSULA DÉCIMA

(OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE)

1. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rechazar a cualquiera de los miembros del personal de seguridad asignado por EL CONTRATADO, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato. En este caso, EL CONTRATANTE deberá otorgar a EL CONTRATADO un período de un (1) día para efectuar el cambio.
2. EL CONTRATANTE tendrá facultad de variar el número de vigilantes, los sitios de vigilancia, su ubicación en el área asignada y las horas de servicio, siempre y cuando no representen costos adicionales para EL CONTRATADO. De surgir modificaciones en el número de guardas, EL CONTRATANTE comunicará de manera escrita, para su debido registro.
3. EL CONTRATANTE nombrará a un representante, encargado de controlar la calidad del servicio de vigilancia y seguridad de los objetivos internos y externos del PLIM, objeto de este contrato, para que EL CONTRATADO cumpla con calidad y los parámetros establecidos el Servicio de Control, Seguridad y Vigilancia, de acuerdo al Manual de Seguridad de la CZF.
4. EL CONTRATANTE adquirirá el compromiso del mantenimiento del valor reflejado en el contrato de acuerdo al deslizamiento oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua.

5. EL CONTRATANTE podrá rescindir del servicio en el término de 30 días, si la empresa oferente no cumple con los servicios prestados.
6. EL CONTRATANTE realizará una evaluación de los primeros 60 días del servicio prestado por la Empresa con el fin de continuar con la ejecución del servicio solicitado o prescindir del servicio y re adjudicar al segundo mejor oferente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
(OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATADO)

1. EL CONTRATADO se obliga a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en el PBC y en el Manual de Seguridad de la CZF.
2. EL CONTRATADO se obliga a mantener la tarifa estipulada en su oferta económica, por cada turno adicional que solicite EL CONTRATANTE.
3. EL CONTRATADO se obliga a mantener los medios que sean necesarios para la movilización y transporte del personal de vigilancia.
4. EL CONTRATADO se obliga a pagar todos los impuestos, prestaciones sociales, seguros, sueldos y salarios, indemnizaciones, horas extras, días festivos y demás prestaciones de tipo laboral que llegaren a existir durante la vigencia de este contrato. Por tanto, no existirá ninguna relación laboral entre EL CONTRATANTE y el personal que EL CONTRATADO contrate para la prestación del servicio de vigilancia y protección objeto de este contrato.
5. Cumplir con lo establecido en el CÓDIGO DEL TRABAJO- LEY No. 185, en sus artículos 9, 179 y de acuerdo con los pagos de salarios mínimos establecidos por ley y personal inscrito en el INSS.
6. Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales.
7. Se obliga a pagar todos los impuestos, asume responsabilidades laborales tales como prestaciones sociales, seguros, Salario, Vacaciones, Seguro Patronal, Antigüedad y/o indemnización, decimotercer mes e incrementos salariales, días festivos y demás prestaciones de tipo laboral que llegaren a existir durante la vigencia de este contrato. Por tanto, no existirá ninguna relación laboral entre EL PROPIETARIO y el personal que EL PROVEEDOR contrate para la prestación del servicio de mantenimiento objeto de este contrato.

8. EL CONTRATADO debe garantizar durante la vigencia de este contrato Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Servicio de Seguridad. Si por medio de esta póliza no se logra cubrir con el siniestro, el proveedor contratado debe asumir el restante de la pérdida. Por medio de una Declaración Notariada el proveedor se compromete a indemnizar el monto restante de la pérdida ocasionada, no cubierta por la póliza de seguros.

9. EL CONTRATADO podrá realizar reajuste de precios, cuando el equilibrio económico financiero del contrato fuere alterado por la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes no imputables a él. En todo caso, el reajuste deberá ser revisado y aprobado por el área financiera de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (REVISIÓN Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO)

Ambas partes acuerdan que el valor de este contrato se revisará cuando ocurra afectación por cualquier causa de orden nacional, independientemente de lo estipulado en la Cláusula Séptima, "Valor del Servicio". Ambas partes acuerdan que las modificaciones a lo aquí convenido, se hará de común acuerdo en un Adendum, que será parte integrante de este contrato. Se entiende que el valor del servicio especificado en la Cláusula Sexta de este contrato, podrá modificarse en los siguientes casos:

- a) Si se aumentara el área de las instalaciones establecida en la Cláusula Segunda de este contrato.
- b) Si se aumentara el número de vigilantes a solicitud de EL CONTRATANTE.
- c) Si se disminuyera el número de vigilantes por parte de EL CONTRATANTE.
- d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATADO, EL CONTRATANTE podrá re adjudicar al oferente que hubiese sido calificado en el orden de prelación, basado en el artículo cuarenta y nueve (49) Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (RENOVACIÓN)

La renovación del contrato será factible hasta por dos veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (MARCO LEGAL)

Ambas partes convienen en que este contrato queda sujeto a las disposiciones de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, y a su vez queda sujeto a las disposiciones de la legislación vigente en materia administrativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
(FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

EL CONTRATANTE acepta que dentro y durante el período de servicio EL CONTRATADO, no será responsable por daños, pérdidas o deterioro de las instalaciones donde se brinde el servicio de vigilancia y protección, a menos que sean consecuencia de una falta, dolo o negligencia imputable directamente a EL CONTRATADO, en cuyo caso se deducirá el pago mensual del monto acordado por ambas partes, siendo dicho valor, el necesario para cubrir a EL CONTRATANTE, los daños, pérdidas o deterioro sufridos.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
(RESCISIÓN)**

El contrato podrá ser rescindido anticipadamente por las partes de la siguiente manera: a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; b) Por el aviso previo y por escrito, dado por cualquiera de las partes a la otra, con máximo treinta (30) días de anticipación; c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor; d) Por decisión de EL CONTRATANTE atendiendo a razones de interés público, por grave incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATADO procediéndose conforme lo establecido por la Ley Setecientos treinta y siete (737) y su Reglamento General. e) Por cabal incumplimiento de disposiciones administrativas. La entidad contratante podrá Re - adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 49.-Re adjudicación, Ley 737.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
(CONTROVERSIAS)**

Toda controversia que surja entre El Contratante y el contratado, en relación con la correcta interpretación y/o ejecución del presente contrato y que no pudiese ser resuelto de mutuo acuerdo en reuniones bilaterales, se resolverá por medio de Mediación, según los procedimientos establecidos por la Ley Quinientos Cuarenta (540) Ley de Mediación y Arbitraje publicada en la Gaceta no. 122 del 24 de junio del 2005. En caso de que la controversia sobreviniera, y las partes estén de acuerdo, se buscara una solución por medio del procedimiento de Arbitraje según lo establecido por la misma ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
(PENALIDADES)**

En caso que EL CONTRATADO no cumpliera con los horarios y/o turnos de vigilancia establecidos en el presente Contrato por Servicios de Vigilancia, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza

mayor, generará a favor de EL CONTRATANTE a título de Multa en perjuicio de EL CONTRATADO, una suma en córdobas equivalente al turno correspondiente, por cada guarda que no se encuentre en su turno y horario correspondiente. Los turnos no cubiertos se deducirán mensualmente. Los turnos no cubiertos se deducirán en la facturación mensual. Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada turno, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato Sin perjuicios de otras responsabilidades que pudieran proceder, según la Normativa de Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
(REPRESENTANTES)**

EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO designan como sus representantes para todo lo relacionado con la ejecución de este contrato, a las siguientes personas: Por EL CONTRATANTE, el General Alvaro Antonio Baltodano Cantarero; y por EL CONTRATADO, Patricia del Socorro Rodríguez Meynard. Cualquier cambio que una u otra parte haga de la persona que lo representa, deberá ser comunicado a la otra parte, con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA
(ACEPTACIÓN)**

En los términos relacionados anteriormente, ambos otorgantes aceptan el contenido total del presente contrato sin practicarle modificación alguna. En fe de todo lo antes dispuesto, aprobamos, ratificamos y firmamos dos tantos de un mismo tenor, con igual valor legal en la Ciudad de Managua a los XXXXXX (XX) días del mes de XXXXXX del año XXXXX (XXXX).

Lic. Fernando Diego Sánchez Solórzano
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATADO

2. Modelo de Contrato

Corporación de Zonas Francas								
Unidad de Adquisición CZF							Página 1 de 1	
ORDEN DE COMPRA								
Departamento:						Número OC:		
Municipio:						Número Proceso:		
Dirección de AA:						Moneda:		
e-mail:						Fecha Creación:		
Teléfono:						Estado OC:		
Unidad Solicitante:						Tipo OC:		
Ejercicio:						Fecha Autorización:		
DATOS DE PROCEDIMIENTO								
Nombre Proceso:								
Fuente:	FONDO PROPIO							
Norma Aplicable:	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 737					Fecha Resolución:		
Modalidad:	LICITACIÓN PÚBLICA					Resolución Adj. N°:		
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO								
Nombres Apellidos / Razón Social:								
RUC:				E-mail:		Telefono:		
Departamento:				Municipio:		Fax:		
Dirección:						Apartado:		
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA								
#	CBS	Especificación Técnica	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Sub-Total	IVA	Total
1								
2								
							Subtotal: C\$	
							Total IVA: C\$	
							Total: C\$	
ENTREGAS								
Código del CBS-Descripción	Fecha Entrega	Lugar de Entrega	Cantidad	Observaciones				

Anexos

1. Formato de Apertura de Oferta -Anexo 1
2. Análisis Previo De Precios- Anexo 2
3. Evaluación Técnica - Anexo 3
4. Evaluación Económica- Anexo 4

Anexo 1



CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA DEL PILM"

FORMATO DE APERTURA DE OFERTA (DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024

Anexo 1

No.	Documentos a Solicitar	Oferente
1	Precio de la Oferta en Córdoba sin Iva	
2	Precio de la Oferta en Dólares sin Iva	
3	Descuento	
4	Monto del Descuento	
5	Oferta firmada y sellada expresada en Córdoba	
6	Garantía de Seriedad de Oferta	
7	Plazo y vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta	
8	Monto de Garantía de Seriedad de Oferta	
9	Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.	
10	Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.	
11	Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.	
12	Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.	

13	Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.	
14	Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).	
15	Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.	
16	En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.	
17	Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.	
18	En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.	
19	Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.	
20	Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)	
21	Fotocopia de cédula RUC.	
22	Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).	
23	Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).	
24	Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.	
25	Solvencia de INSS Vigente.	

26	Solvencia de INATEC Vigente.	
27	Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.	
28	Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.	
29	Estados Financieros Certificados del año 2023	
30	Licencia de Higiene y Seguridad	
31	Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.	

Observaciones:

Nota No.1: No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

Nota No.2: Los requisitos Subsanales según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

Nota No.3: De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. Anexo 1

Nota No.4: El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.

Anexo 2



CORPORACION DE ZONAS FRANCAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANÁLISIS PREVIO DE PRECIOS

N° de Proceso: LP 001-2024					Nombre del proceso: "Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM" Línea PAC:31 Código CBS:(92120000)					PROVEEDORES				
										XXX			XXX	
ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Costo Unitario US	costo unitario COR T/C:	Total	Pr. Unit	Total					
1	92121504	12	Servicio	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD	\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00					
2	92121700	12	Servicio	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00					
Sub Total					\$0.00	C\$ 0.00	C\$ 0.00	C\$0.00	C\$0.00					
Descuento					C\$ 0.00			C\$ 0.00						
IVA					C\$ 0.00			C\$ 0.00						
Total					C\$ 0.00			C\$ 0.00						

OBSERVACIONES:

Para dar cumplimiento al Artículo 24, inciso a. Evaluación de Ofertas de la normativa de compras menores 2021, Fase preliminar para determinar si las ofertas recibidas contienen todos los requisitos indicados en la invitación, verificar el cumplimiento de la idoneidad para contratar. Se coloca los precios únicamente para corroborar que los montos estén correctos (sumatoria entre Precio Unitario y precio Total), o consultas sobre descuentos. Para verificar si existiese subsanación, aclaración, o correcciones de discrepancias en Precios.

Opción 1: Se constató que los precios coinciden con las ofertas y no hay discrepancias.

Opción 2: Según análisis encontramos precio ruinoso en los ítems xxxxx. Basados en el numeral 6, del arto. 46 de la Ley y arto. 115 del RGL, la indagación relativa a la causal de precio ruinoso deberá realizarse durante el periodo de evaluación de las ofertas y los resultados de la misma se deberán acreditar en el Acta de Evaluación y darán lugar al Oferente a poder hacer uso de los recursos procedimentales previstos en la Ley y en el presente Reglamento, cuando lo considere pertinente.

Otras observaciones

Elaborado Por:

Fecha de Elaboración:

Analista de compras



CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

EVALUACION TÉCNICA

Licitación Pública No. 001-2024				Nombre del proceso: "Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM" Línea PAC:31 Código CBS:(92120000)		PROVEEDOR		
ITEM	Código CBS	CANT	U/M	Especificaciones Técnicas Requerida		Tiempo Requerido	Cumple	No Cumple
1	92121504	12	Servicio	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD	<p>El proceso de licitación del Servicio de Control, Seguridad y Vigilancia Preventiva para la protección, seguridad y resguardo del personal, bienes y empresas del Parque Industrial Las Mercedes (PILM) de la CZF está dividido en dos grandes áreas de cobertura: objetivos internos y externos del PILM.</p> <p>En función de asegurar el servicio de seguridad se requiere de un dispositivo de 46 guardas de seguridad de 12 horas y 2 supervisores de 12 horas</p>	<p>El servicio inicia: Máximo 20 días hábiles una vez firmado y notificado el contrato.</p> <p>Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses</p>		

2	92121700	12	Servicio	<p style="text-align: center;">SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS</p>	<p>La empresa proveedora debe contar con Servicio de monitoreo de alarmas, para lo cual debe presentar oferta económica de 2 servicios de monitoreo de alarma 24/7 con los siguientes alcances:</p> <p>a. Asistencia motorizada armada en caso de activación</p> <p>b. Central de Monitoreo de Alarma 24/7</p> <p>c. Coordinación con autoridades de emergencia (Policía, Bomberos, Ambulancias)</p> <p>Para el monitoreo de los 2 servicios de alarma se debe considerar lo siguiente:</p> <p>(9) Sensores de Movimiento</p> <p>(2) Llaveró de activación</p> <p>(2) Tarjeta de proximidad</p> <p>(2) Tablero de alarma de 48 zonas</p> <p>(2) Sirena inalámbrica interior 110 db</p>		
					<p>Crterios a Evaluar de parte del área Solicitante:</p>		
					<p>1. Se comprobará a través de escritura de constitución que la empresa tiene una permanencia de 32 años mínima Activo dentro del Mercado Nacional.</p>		

	<p>2. Demostrar con un mínimo de 2 cartas de referencia los años de experiencia ejercidos en el servicio de vigilancia y seguridad no menor a 7 años de trabajar de forma ininterrumpida en objetivos de Parques Industriales de Zonas Francas, donde permanecen no menos de 60 guardas o cantidades mayores a lo solicitado.</p>		
	<p>3. Las empresas licitantes deberán demostrar a través de un acta notarial el inventario de medios de transporte, medios de comunicaciones y de equipos necesarios de acuerdo a los puestos establecidos a proteger.</p>		
	<p>4. Las armas a utilizar por los guardas de seguridad deben estar autorizadas por las leyes que regulan la Seguridad Nacional, las cuales deben estar registradas ante las autoridades competentes, deberán presentar portación por cada arma, declaración ante Notario en donde se describa las características del arma, estado actual del arma y fecha de vencimiento de cada arma., todo conforme la Ley quinientos diez (510), Artículo setenta y tres (73).</p>		
	<p>5. La empresa oferente debe presentar Licencia de Operación vigente emitido por la Dirección de Seguridad Pública Nacional de la PN.</p>		
	<p>6. Las empresas oferentes deben asegurar (Documento notariado) en base a lo establecido en la Ley nº. 903, Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley nº. 510, Ley especial para el control y regulación de las armas de fuego; que el personal de seguridad cumpla con:</p> <p>a. Licencia vigente para el uso de las armas de fuego a nombre de la empresa de seguridad oferente, emitida por la DAEM</p>		

	(Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.).		
	7. Deberá presentar hoja de vida que demuestre este requisito: disponer de dos supervisores con una experiencia mínima de 3 años en el cargo.		
	8. La empresa adjudicada adicionalmente debe tener la capacidad de brindar Servicios de Traslado de Valores, Escoltaje Ejecutivo, y Seguridad Electrónica. (Documento notariado)		
	9. Por las características del servicio es requerido la visita de sitio, la cual será coordinada por el jefe de seguridad Interna. Se detalla fecha y hora en la solicitud de compra. Presentar certificado de visita junto con la oferta.		
Organización del Proceso			
Requisito Solicitado			
Forma de pago:	<p>EL PROPIETARIO pagará a EL CONTRATISTA la suma convenida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Con periodicidad mensual, con 10 días hábiles créditos posteriores a recepción de factura con todos sus soportes y Acta de conformidad de servicios. 2) CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA. 3) El área solicitante gestionará constancia de exoneración, posterior notificará al proveedor para emisión de factura. 4) El proveedor deberá emitir factura los primeros 5 días hábiles del siguiente mes del servicio prestado. 5) Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales. 6) No se cargará a EL PROPIETARIO, ningún tipo de impuestos, por estar exento de los mismos, comprometiéndose EL PROPIETARIO a solicitar constancia de exoneración ante la Dirección General de Ingresos. Siempre y cuando el Contratista esté Solvente con sus obligaciones Fiscales. 		

Visita al Sitio:	Por las características del servicio es requerido la visita de sitio, la cual será coordinada por el Jefe de Seguridad Interna. Se detalla fecha y hora en la solicitud de compra. Presentar certificado Junto con la oferta		
Garantías de Ley No. 737:	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta: Deberá expedirse por un valor equivalente al UNO por Ciento (1%) del valor total de la oferta y deberá:</p> <p>Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía, está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p>Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente.</p> <p>Será presentada en original.</p> <p>La vigencia de esta garantía debe ser 60 días prorrogables por 30 días más. Se presenta junto con la Oferta.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta.</p>		

	<p>Garantía de cumplimiento del contrato:</p> <p>El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato., Por un monto de un 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio.</p> <p>Se derivará de instituciones bancarias.</p> <p>Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje.</p> <p>Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.</p> <p>Cuando la ejecución de la garantía de cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato y hasta y hasta su ejecución total.</p> <p>Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo CZF podrá prevenir al contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento por vencerse, y este no atendiera la prevención, la entidad contratante estará facultada para proceder a la ejecución de la misma, un día hábil antes de su vencimiento, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.</p>		
	<p>Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros:</p> <p>→ Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros: 10% del valor del contrato.</p> <p>→Vigencia: Duración del servicio (12 meses) y deberá ser presentada junto con la entrega del sitio.</p>		
<p>Vigencia del servicio:</p>	<p>El servicio inicia: Máximo 20 días hábiles una vez firmado y notificado el contrato. Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses</p>		

Consideraciones Especiales:	Se anexan en documento word las condiciones y alcances de la contratación, las cuales se deben de tomar en cuenta para su oferta y son de fiel cumplimiento: I. Condiciones y alcances de la Contratación. II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS III. Modelo de Contrato /Orden de compra	
------------------------------------	---	--

OBSERVACIONES: NOTA: Ítems No Cotizado (N/C)
Para ser llenado por el experto en la materia, ya sea que cumpla o no cumpla, justificar siempre el porqué
Elaborado por : Experto en la Materia

Anexo 4



CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PÁG. 1/1

EVALUACION ECONOMICA O FINANCIERA

ANEXO 4

N° de Proceso: LP 001-2024				Nombre del proceso: "Servicio de Control, Vigilancia y Seguridad Preventiva del PILM" Línea PAC:31 Código CBS:(92120000)		PROVEEDORES				
						XXX			XXX	
ITEM	CODIGOCBS	CANT.	U/M	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO REQUERIDO	Costo Unitario US	costo unitario COR T/C:	Total	Pr. Unit	Total	
1	92121504	12	Servicio	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD	\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	
2	92121700	12	Servicio	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	C\$0.00	
Sub Total					\$0.00	C\$ 0.00	C\$ 0.00	C\$0.00	C\$0.00	
Descuento					C\$ 0.00			C\$ 0.00		
IVA					C\$ 0.00			C\$ 0.00		
Total					C\$ 0.00			C\$ 0.00		
Monto Ganado en Evaluación Económica sin IVA					C\$ 0.00			C\$ 0.00		
Monto IVA menor de C\$1.000.00 (Cuando Aplique)					C\$ 0.00			C\$ 0.00		
TOTAL, A ADJUDICAR POR PROVEEDOR					C\$ 0.00			C\$ 0.00		

Monto Global Adjudicado	C\$ 0.00
--------------------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

* Este proceso fue publicado en el portal de Nicaragua Compra. - (SISCAE)
* Se invitaron a los proveedores: XXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXXX.
* Presentaron Ofertas los proveedores: XXXXX, XXXXX,
* Se descalifica al Proveedor XXXXXXXXXXX basados en el Anexo 1: Evaluación de Requisitos"; de conformidad con el Art. 46 Causales de Rechazo de las ofertas, LEY No. 737. (INDICAR EL REQUISITO). Y se descalifica al Proveedor xxxxxxxx basado en el Anexo 2: Evaluación Técnica; de conformidad con el Art. 46 Causales de Rechazo de las ofertas, LEY No. 737.
* Los ítems No. X, x,x,x, no fueron cotizados y los ítems No. x,x y x no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto serán declarados desiertos. De conformidad con el Arto. 50 de la Ley 737 y Artos. 72 y 73 del Reglamento de la Ley 737.
En vista que el (los) proveedor (ES) cumple (n) con todas las especificaciones técnicas requeridas de la contratación, siendo que su monto PAC es de C\$ XXXX Y la (AS) Oferta (AS) recibidas sobrepasan en un XXX (%), equivalente a XXX (C\$) se le notificó al área solicitante a fin de que solicitara autorización de la GF o redujera cantidades. El área solicitante nos hizo constar lo siguiente: 1) Que se cuenta con la debida autorización de la GF, que hace constar que se cuenta con el presupuesto para esta compra. 2) El área solicitante autorizó la reducción en las cantidades de los ítems a asignar de tal manera que se ajustara al monto del PAC.
El área solicitante nos hizo constar que no solicitaran autorización a la GF, ni reducirán cantidades, por lo que se recomendará que este proceso sea declarado desierto.
Tomando en consideración que el Proveedor xxxxxxxxxx cumple con las especificaciones técnicas requeridas en ANEXOS 1, 2 y 3, PBC y los requisitos de Ley. Se recomienda adjudicar de forma TOTAL hasta por un monto de: C\$ (US\$) ; en concepto de: " NOMBRE DEL PROCESO ".
I. PROVEEDOR NO. 01, con XX ítems ganados, por un monto de C\$ XXX. (INCLUYE O NO IVA
Opción 1: De no cumplir con sus obligaciones, se establece en orden de prelación para efectos de re adjudicación a: Nombre del oferente, monto con o sin IVA.
Opción 2: De no cumplir con sus obligaciones, este proceso se procederá a cancelar debido a que no existe un orden de prelación, ya que las demás ofertas no cumplen con lo establecido en el PBC / solo se presentó una oferta para este proceso.
Durante la fase preliminar para determinar si las ofertas cumplían con el PBC, se (no se) realizó subsanación, se (no se) realizaron aclaraciones y fue o no fue necesario corregir discrepancias económicas.

	Elaborado Por:	Revisado por:
Fecha de Elaboración:	Analista de compras	Responsable de la Unidad de Adquisiciones